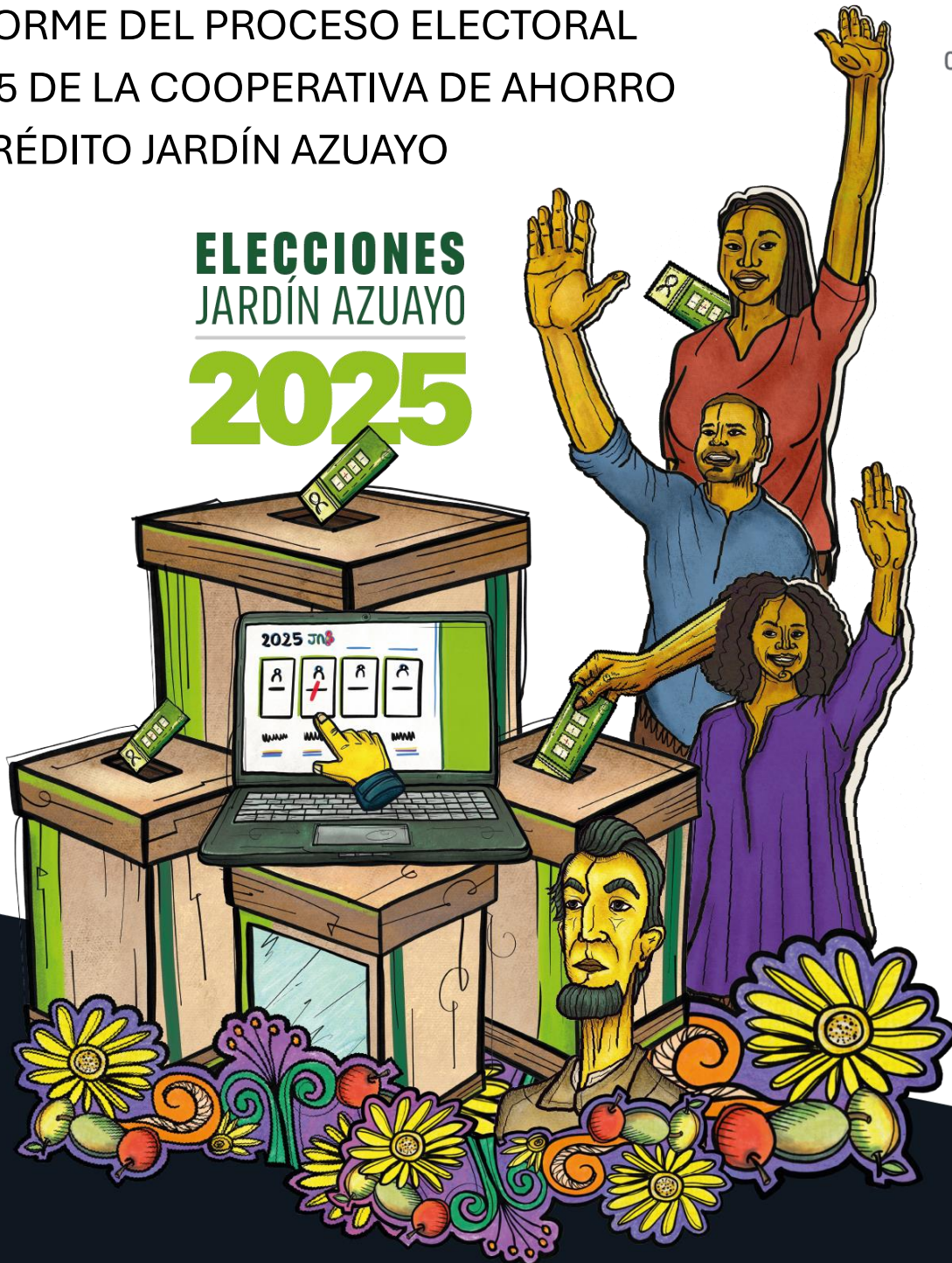


RESUMEN EJEUTIVO DEL  
INFORME DEL PROCESO ELECTORAL  
2025 DE LA COOPERATIVA DE AHORRO  
Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO

**ELECCIONES**  
JARDÍN AZUAYO  
**2025**



## ***Informe Ejecutivo del Proceso Electoral 2025 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo.***

El Proceso Electoral 2025 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo constituyó un ejercicio institucional de alta relevancia para la renovación de sus instancias de representación, desarrollado bajo los principios de legalidad, transparencia, participación democrática y buen gobierno cooperativo. Su planificación inició con aproximadamente dieciocho meses de anticipación, en atención a la complejidad operativa, normativa y tecnológica que implicaba la ejecución integral del proceso. Esta preparación anticipada permitió estructurar una intervención ordenada, con capacidad de respuesta frente a los desafíos propios de un proceso electoral de alcance nacional.

Uno de los componentes más relevantes fue el desarrollo e implementación del Sistema de Votación Electrónica (SIVE), concebido como una respuesta institucional a la obsolescencia del sistema anteriormente utilizado. El proyecto inició en febrero de 2024 y demandó la articulación de varias áreas institucionales, así como la contratación de un proveedor externo especializado para el diseño y construcción de la nueva herramienta. Luego de superar las etapas de desarrollo, pruebas técnicas, estabilización y validación, el sistema fue implementado en ambiente de producción el 16 de enero de 2025. Su primera utilización se produjo el 22 de marzo de 2025 en la Asamblea General de Representantes, sin que se registraran novedades operativas. Posteriormente, el sistema fue sometido a una prueba de Ethical hacking, en la cual se identificaron vulnerabilidades que fueron corregidas oportunamente, quedando sin observaciones pendientes al 17 de junio de 2025. Este componente fortaleció de manera significativa la seguridad, trazabilidad y confiabilidad del proceso electoral.

En paralelo, la Dirección de Fortalecimiento del Gobierno Cooperativo estructuró la hoja de ruta del proceso electoral, organizada en seis etapas claramente diferenciadas, desde la planificación normativa y tecnológica hasta la calificación y registro de las autoridades electas. Esta hoja de ruta fue aprobada por el Tribunal Electoral el 7 de abril de 2025 como Calendario Electoral oficial, constituyéndose en el principal instrumento de ordenamiento, control y seguimiento del proceso. La calendarización permitió identificar responsabilidades, organizar recursos y establecer una secuencia operativa clara para todas las instancias participantes. Además, el calendario demostró capacidad de adaptación institucional cuando debió



ser reformulado por la coincidencia entre una fase crítica del proceso interno y la consulta popular convocada a nivel nacional para el 16 de noviembre de 2025, lo cual obligó a realizar ajustes técnicos para evitar interferencias y garantizar la continuidad del proceso en condiciones de normalidad.

Otro elemento central fue la reforma al Reglamento de Elecciones, cuyo proceso inició en agosto de 2024 mediante un trabajo articulado entre instancias técnicas, administrativas y normativas de la Cooperativa. Como resultado, el 28 de diciembre de 2024 se aprobó una nueva versión del reglamento, la cual actualizó el marco jurídico electoral conforme a la nueva arquitectura organizacional y a los cambios introducidos por la normativa externa. Entre las modificaciones más relevantes se encuentran la redefinición del mecanismo de elección de representantes, el traslado de la atribución para elegir al Tribunal Electoral hacia la Asamblea General de Representantes y la actualización de requisitos para las distintas dignidades de representación. Posteriormente, nuevas disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria obligaron a realizar reformas adicionales en marzo y julio de 2025, lo cual evidenció la capacidad de adaptación institucional y el compromiso con el cumplimiento estricto del marco legal vigente.

En la segunda etapa se desarrolló la designación y capacitación de los organismos electorales. En lo referente al Tribunal Electoral, se identificaron 64 precandidatos a nivel nacional, de los cuales 54 fueron declarados idóneos tras el correspondiente proceso de verificación. Finalmente, el 29 de marzo de 2025 la Asamblea General de Representantes eligió a los siete vocales principales y sus respectivos suplentes que conformaron este órgano. Posteriormente, todos sus integrantes culminaron satisfactoriamente el proceso de formación previsto en el calendario electoral, lo que fortaleció su capacidad para conducir el proceso con criterios de legalidad, objetividad y transparencia.

De igual manera, se procedió a la conformación de las Juntas Receptoras de Votos, definidas mediante resolución del Tribunal Electoral del 7 de abril de 2025. En esta fase se establecieron inicialmente 121 localidades a nivel nacional, que posteriormente se redujeron a 120 por falta de candidaturas en una de ellas. Asimismo, se determinó la elección de 750 Delegados Locales principales y sus suplentes, y se conformaron 53 Juntas Receptoras de Votos para apoyar la ejecución del proceso en territorio. Los integrantes de estas juntas participaron en un plan de formación desarrollado en dos etapas, una mediante plataforma virtual y otra por reuniones territoriales, registrándose una participación mayoritaria en ambas modalidades. Este trabajo previo fortaleció las condiciones operativas y formativas para el adecuado desarrollo del proceso electoral.



La tercera etapa comprendió la convocatoria, promoción del proceso electoral, definición del padrón y producción del material electoral. La convocatoria oficial se realizó el 17 de julio de 2025 a través de una transmisión institucional en vivo, en cumplimiento del calendario aprobado. En forma paralela se desplegó una estrategia de comunicación multicanal con enfoque informativo, formativo y motivacional, que incluyó contenidos audiovisuales, impresos, digitales y radiales, orientados tanto a promover la participación como a incentivar la postulación de socios. En esta misma etapa se realizó el corte definitivo del padrón electoral el 15 de agosto de 2025, determinándose que 824.553 socios se encontraban habilitados para participar en el proceso. Asimismo, se planificó y distribuyó el material electoral necesario para cada fase, incorporando medidas logísticas y de seguridad orientadas a preservar la transparencia, el control y la integridad del proceso.

La cuarta etapa correspondió a la elección de Delegados Locales, proceso que inició con la inscripción de candidaturas entre el 5 y el 17 de agosto de 2025. Como resultado, se registraron 1.734 socios postulantes, de los cuales 1.552 fueron calificados como idóneos. Las Asambleas Locales de Socios se desarrollaron entre el 1 y el 21 de septiembre de 2025, en su mayoría de forma presencial. Durante esta fase no se registraron apelaciones formales dentro del plazo reglamentario; sin embargo, existió una presentación extemporánea relacionada con una observación por parentesco, la cual ya había sido abordada y subsanada institucionalmente. Posteriormente, el Tribunal Electoral revisó distintos hallazgos vinculados principalmente a parentescos, incompatibilidades por ejercicio de funciones en otras cooperativas y restricciones regulatorias. Finalmente, el 22 de septiembre de 2025 se proclamaron de manera definitiva los resultados, consolidándose 1.325 Delegados Locales electos, de los cuales 741 fueron principales y 584 suplentes. Esta etapa evidenció, además, una participación femenina especialmente significativa en los espacios de representación local.

La quinta etapa comprendió la elección de Representantes a la Asamblea General. Para ello se desarrolló previamente una rigurosa verificación de idoneidad de los Delegados Locales electos, con base en los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones y mediante un doble mecanismo de revisión entre sucursales y la Dirección de Fortalecimiento del Gobierno Cooperativo. Esta fase incorporó herramientas documentales, validaciones en bases institucionales y contrastación de información, con el propósito de garantizar la habilitación únicamente de quienes cumplían plenamente los requisitos normativos. Posteriormente se ejecutó la elección de representantes mediante modalidades física y electrónica, dentro del cronograma definido para esta etapa. El proceso concluyó con la proclamación de resultados; no



obstante, se presentaron observaciones de la Superintendencia respecto del registro de dos representantes, lo que obligó a realizar ajustes, principalización y una nueva proclamación. Como resultado final, el 10 de diciembre de 2025 quedaron registrados los 60 Representantes Principales con su respectivo primer suplente, consolidando así la conformación del órgano de representación general de la Cooperativa.

La sexta etapa correspondió a la elección de los Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia, así como a la posterior elección de dignidades internas y su calificación y registro ante el organismo de control. Una vez conformada la nómina definitiva de representantes, se verificó su idoneidad para postular a los respectivos consejos, desarrollándose posteriormente las Asambleas Territoriales y la Asamblea General que permitieron designar a los nuevos Consejos para el período 2025–2029. Con ello quedaron conformados los órganos directivos y de control de la Cooperativa. Posteriormente, ambos consejos eligieron sus dignidades internas. No obstante, previo al trámite definitivo ante la Superintendencia, se produjo la renuncia de una vocal suplente del Consejo de Administración, situación que obligó a convocar nuevas sesiones para aceptar la renuncia, designar a su reemplazo y asegurar la conformación completa del órgano antes de su registro formal.

Desde una perspectiva de valoración global, el informe permite concluir que el Proceso Electoral 2025 se desarrolló sobre bases institucionales sólidas, con una adecuada combinación de planificación anticipada, actualización normativa, innovación tecnológica, control organizacional y capacidad de respuesta frente a contingencias. La Cooperativa logró conducir un proceso amplio y complejo sin comprometer su legitimidad, manteniendo la continuidad operativa y resguardando los principios democráticos que sustentan su modelo de gobierno. De manera especial, destaca la articulación entre normativa, tecnología y estructura organizacional, lo cual permitió sostener un proceso técnicamente robusto y jurídicamente respaldado.

No obstante, el informe también identifica oportunidades de mejora relevantes para futuros procesos. Entre ellas sobresalen la necesidad de fortalecer la socialización oportuna del proceso electoral, profundizar la capacitación de los distintos actores involucrados, mejorar la experiencia de uso del sistema SIVE, optimizar el soporte a los socios durante la etapa de votación, revisar ciertos procedimientos logísticos y simplificar algunos mecanismos operativos que aún presentan complejidad. También se advierte la conveniencia de reforzar la promoción previa de candidaturas y mejorar los tiempos de difusión de la información electoral en determinadas etapas. Estas observaciones no desvirtúan los resultados alcanzados, pero sí constituyen insumos valiosos para la mejora continua del sistema electoral institucional.



En síntesis, el Proceso Electoral 2025 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo puede ser calificado como un proceso legítimo, ordenado, transparente y técnicamente fortalecido, que permitió renovar las instancias de representación y dirección bajo parámetros de legalidad y participación democrática. El proceso no solo cumplió su finalidad institucional inmediata, sino que dejó importantes aprendizajes para el fortalecimiento futuro del modelo de gobierno cooperativo, particularmente en los ámbitos de comunicación, tecnología, formación y simplificación operativa.

***Informe realizado por:***

Coordinación de Gobierno Cooperativo

***Informe revisado por:***

Tribunal Electoral.

